



**AVISO NÚM. 2020-265A
(28 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00382-00, se admite el medio de control del Decreto 027 del 20/05/2020, expedido por el alcalde del municipio de Trinidad, mediante el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020. Concretamente, se dispuso contracreditar y acreditar dentro del presupuesto de gastos del municipio de Trinidad 2020, la suma de \$69.578.381. Se allegó certificación de la Secretaría de Hacienda de Trinidad, acerca de los rubros presupuestales con disponibilidad libre de afectación presupuestal.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. **85001-2333-000-2020-00382-00**, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general